IV. Administración Local

Lorquí

Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por la realización de la actividad administrativa de expedición de documentos administrativos.

El Pleno del Ayuntamiento de Lorquí, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de marzo de 2014, aprobó inicialmente la modificación de la "Ordenanza reguladora de la tasa por la realización de la actividad administrativa de expedición de documentos administrativos", ordenanza que a continuación se detalla, habiéndose publicado anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 27 de marzo de 2014 sin que se hayan producido alegaciones, por lo que, transcurrido el periodo de exposición pública, el acuerdo de aprobación provisional se entiende definitivamente adoptado de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.3 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, siendo la modificación de ordenanza la que a continuación se transcribe:

"Artículo 6.3. La tarifa a aplicar es la siguiente:

ā	a) Fotocopia de documentos administrativos internos.	
F	Por fotocopia de folio de cualquier documento 0,20 €	
ŀ	b) Certificaciones Urbanísticas:	
[De condiciones de edificabilidad 10 €	
[De condiciones de usos (Aperturas) 10 €	
[De antigüedad y de Construcción no sujeta a expediente sancionador 5 €	
(Cualquier otra certificación no expresamente tarifada 15 \in	
C	c) Documentos administrativos:	
(Certificaciones del padrón municipal de habitantes 1 \in	
\	Volantes de empadronamiento Exento	
(Compulsas de documentos para otras Administraciones:	
-	- Primera y segunda compulsa Exento	
-	- Tercera y siguientes 0,70 €	
I	Informe Policía Local	
A	Atestados de Policía Local	
Para cualquier otro expediente, documento o documentación no expresamente tarifado, folio		
(d) Documentos de Recaudación y Catastro:	
F	Planos catastrales y de emplazamiento de fincas $1 \in$	
(Certificados catastrales	
(Certificados sobre deudas Exento	

Certificados sobre padrones fiscales Exento



e) Documentos en Biblioteca Municipal

Fotocopias	0,10€
Impresión blanco y negro (texto)	0,10€
Impresión blanco y negro (ilustración)	0,50€
Impresión color (1/4 folio)	0,50€
Impresión color (1/2 folio)	0,75€
Impresión color (3/4 folio)	1,00€
Impresión color (folio completo)	1,50 €"

Lo que se hace público haciendo saber que la aprobación de la ordenanza es definitiva y pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro que se estime pertinente.

Lorquí, 6 de mayo de 2014.—El Alcalde, Joaquín Hernández Gomariz.

BORM

NPE: A-160514-6601